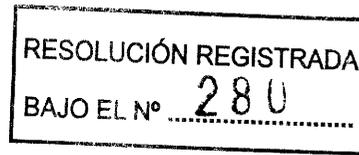




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia 13 NOV 2017

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. PR N° 256, año 2017 caratulado: "S/ FONDOS RESERVADOS POLICIA PROVINCIAL – NOVIEMBRE 2016", y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto, tramita la rendición del Libramiento N° 27966 correspondiente al mes de noviembre de 2016, realizada por el Comisario General (R) Oscar Nelson MOREIRA, mediante Nota N° 01/2017 J.P. de fecha 25 de enero de 2017.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 y su modificatoria Resolución Plenaria N° 67/2016, que aprueba la *"Reglamentación dispuesta para la rendición de gastos confidenciales a realizar por la Policía Provincial, derivados de investigaciones especiales"*.

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales, según detalle de la *"Planilla de Rendición de las Divisiones: Delitos Complejos / Narcocriminalidad y Delitos Federales de Río Grande"* y la *"Planilla de Rendición de las Divisiones: Delitos Complejos / Narcocriminalidad y Delitos Federales de Ushuaia"*.

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la existencia y trámite de las Causas rendidas mediante los Oficios librados por los Tribunales Judiciales, tramitados conforme lo establecido en la Resolución Plenaria N° 67/2016.

Que corresponde dar por concluidas las presentes actuaciones informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado

por este Tribunal de Cuentas, haciendo constar que de acuerdo a lo establecido en el Pto. 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 "El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial".

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 29/2000 y la Resolución Plenaria N° 67/2016.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por verificados los gastos confidenciales de la Policía Provincial, correspondientes al Libramiento N° 27966 del mes de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al señor Jefe de Policía Provincial, al señor Secretario de Seguridad Provincial y a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 280 /2017.-

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Jr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia